Requisitos de documentación legal para organizaciones sociales

Los requisitos de documentación no son los mismos para todas las organizaciones. Eso dependerá de la forma jurídica que asuman, a saber:

- **Organizaciones con personería Jurídica**: asociación civil, fundación, centro vecinal, cooperativa, mutual, organización religiosa, centro de jubilados, etc.
- Organizaciones sin Personería Jurídica: simple asociaciones civiles (vg. Cooperadoras, Comedores, copas de leche, clubes de trueque, merenderos, que no poseen reconocimiento jurídico estatal).

Para informarse respecto de si una organización se encuentra inscripta y ha actualizado documentación legal comunicarse al Registro vía:

• **Teléfono**: (0351) 4688572

• Correo electrónico: registrounicoong@cba.gov.ar

• Personalmente a la dirección: Av. Vélez Sarfield 2311

Por consultas referidas a requerimientos legales (inscripción o actualización de documentación legal) dirigirse al Registro de ONG y Entidades de Bien Público del Ministerio de Desarrollo Social:

• **Domicilio**: Av. Vélez Sarsfield 2311

• **Teléfono**: 0351-4688572/8525

• Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 8 a 20 hrs